Contrato Nro. 291

SGC Nro. 1451-2014-0082

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **PETTIROSSI ESQ. BRASIL, ASUNCIÓN**, República del Paraguay representada para este acto por **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTROPAR SA**, domiciliada en **AVDA. PETTIROSSI Y BRASIL**, República del Paraguay, representada para este acto por **RODOLFO PEREZ BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° **1.251.063** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S. ID N° 278.824**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) ANEXO DEL CONTRATO N° 291/14

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	20	3	0	340	30	1	99	1.890.023
2014	1	1	0	0	390	10	1	99	637.490
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	984.905
2014	1	9	0	0	340	30	1	99	54.450
2014	2	10	1	0	340	30	1	99	378.460
2014	1	10	0	0	340	30	1	99	121.512
2014	2	7	6	0	340	10	1	99	70.500

Total: 4.137.340

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278824.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** por la DGOC

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1021/14 DE FECHA 02/10/2014 RECTIFICADA PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1359/14 DE FECHA 14/11/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	6	Cable multifilar para telefonia	EPUYEN	ARGENTINA	METROS	5	58.600	293.000	NO
2	17	Resistencia de ducha	CORONA	BRASIL	UNIDAD	15	14.275	214.125	NO
3	22	Zocalo universal	ARGO	CHINA	UNIDAD	30	2.350	70.500	NO
4	68	labalina de cobre con abrazadera	SEMESA	PARAGUAY	UNIDAD	30	15.926	477.780	NO
5	71	Grapas para cables	SASSIN	CHINA	UNIDAD	3	9.108	27.324	NO
6	72	Grapas para cables	SASSIN	CHINA	UNIDAD	3	3.762	11.286	NO
7	73	Grapas para cables	SASSIN	CHINA	UNIDAD	3	5.280	15.840	NO
8	108	Supresor de pico con prolongador	OMEGA	CHINA	UNIDAD	45	18.923	851.535	NO
9	150	Cinta aisladora	3 M	ARGENTINA	UNIDAD	250	3.768	942.000	NO
10	152	Llave termomagnetic	SASSIN	CHINA	UNIDAD	4	89.437	357.748	NO
11	155	Llave termomagnet	SASSIN	CHINA	UNIDAD	20	5.860	117.200	NO
12	166	Cinta aisladora de vinilo para B/T	3M	CHINA	METROS	81	1.992	161.352	NO
13	168	Canaleta plastica	ROKER	ARGENTINA	UNIDAD	50	8.752	437.600	NO
14	169	Canaleta plastica	ROKER	ARGENTINA	UNIDAD	50	3.201	160.050	NO

Total: 4.137.340

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lic. Sergio Rolando Fe[illegible] Riquelme
Director G[illegible]ral
de Administraci[illegible] y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **NIVEL CENTRAL SITO EN BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO. TEL.: (021) 201 509/228 572**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 18 **mes** Diciembre **y año**____.

Lic. Sergio Rolando Parte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____

Ing. Sergio Barrios
en nombre del Contratante
Director General
Dirección Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S. y D.S.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Ing. RODOLFO PEREZ
Gerente de Abastecimiento
ELECTROPAR S.A.

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}: P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 340 Y 390; Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" se encuentran sujetos a la ampliación del Presupuesto General de la Nacion para el ejercicio fiscal 2014, aprobado por Ley N° 5142/14 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"*, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

Lic. Sergio Rolando Porto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	Ministerio de Hacienda. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

Lic. Sergio Rolando Fort Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARCO ESTIGARRIBIA
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MVES Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ANEXO DEL CONTRATO Nº 291/2014
SGC Nro. 1451-2014-0082

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/14 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – ID 278.824"

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000100095012 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Item	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
6	Cable multifilar para telefonia	CABLE TELEFONICO 1 X 0,. 20 1 PAR ROLLOS X 100 METROS	Epuyen	Argentina	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	5	58.600	293.000
17	Resistencia de ducha	RESISTENCIA ELECTRICA PARA USO DE DUCHA ELECTRICA TIPO CORONA DE 5400 WATTS, MONTADO SOBRE SOPORTE PLASTICO AISLANTE CON CONTACTOS DE BRONCE/COBRE	Corona	Brasil	PAQUETE	UNIDAD	15	14.275	214.125
22	Zocalo universal	ZOCALO PARA FLORESCENTE X PAR	Argo	China	UNIDAD	UNIDAD	30	2.350	70.500
68	Jabalina de cobre con abrazadera	JABALINA DE COBRE DE 2 METROS DE LARGO. CON ABRAZADERA	Semesa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	30	15.926	477.780
71	Grapas para cables	GRAPAS PARA CABLES Nº 12, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	Sassin	China	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	3	9.108	27.324
72	Grapas para cables	GRAPAS PARA CABLES Nº 2, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	Sassin	China	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	3	3.762	11.286
73	Grapas para cables	GRAPAS PARA CABLES Nº 4, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	Sassin	China	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	3	5.280	15.840
108	Supresor de pico con prolongador	DE 6 TOMAS CON UNTERRUPTOR COLOR NEGRO (ZAPATILLA)	Omega	China	UNIDAD	UNIDAD	45	18.923	851.535
150	Cinta aisladora	CINTA AISLADORA VINILICA AUTOEXTINGUIBLE 600V 80ºC DE 18 MM X 18M X0,15MM	3M	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	250	3.768	942.000
152	Llave teromagnetica	C100A, TRIFASICA 415 V, IEC 947,2 TIPO EUROPEO	Sassin	China	UNIDAD	UNIDAD	4	89.437	357.748
155	Llave termomagnetica	C25, 230/400V LSC-25A	Sassin	China	UNIDAD	UNIDAD	20	5.860	117.200
160	Cinta aisladora de vinilo para B/T	CINTA AUTOADESIVA, DE USO ELECTRICO, CON CARACTERISTICAS AISLANTE ELECTRICAS, UN ANCHO DE 19 MM, ESPESOR ACORDES A LAS NORMAS ESTANDARES	3M	China	ROLLO X 10 METROS	METROS	81	1.992	161.357
168	Canaleta plastica	CANALETA CUBRE CABLE 12CM. X 25CM. X 2 METROS	Roker	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	50	8.752	437.600
169	Canaleta plastica	CANALETA CUBRE CABLE 6CM. X 10CM. X 2 METROS	Roker	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	50	3.201	160.050
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA.-									4.137.340

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Nivel Central
Sito: Brasil esq. Fulgencio R. Moreno
Tel.: (021)
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

ITEM	DEPENDENCIAS	CANTIDAD SOLICITADO
6	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5
17	ADMINISTRACIÓN GENERAL	15
22	PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	30
68	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
71	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	3
72	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	3
73	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	3
108	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	20
108	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	25
150	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	250
152	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	4
155	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	20
166	ADMINISTRACIÓN GENERAL	20
166	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	61
168	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
169	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

LIC. CARLOS CESPEDES FARIÑA
Jefe
Sección de Contratos - DGOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.